



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Innovación digital, Gobierno Abierto
y Contratación

Expediente nº: 2577/22

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha 14 de mayo de 2024

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 2577/22, instruido para la contratación de las obras DE “RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES EN CIGALES”, conformado por Secretaría y fiscalizado por Intervención, en atención a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen, al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de dicho texto legal, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Financiar las obras de “RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES EN CIGALES”, incluidas en el Plan V 2022, por importe de 144.185 euros, conforme al siguiente detalle: Año 2024: 149.131,99 euros, asumiendo el Ayuntamiento de Cigales un exceso de 4.946,99 euros.

SEGUNDO.- Asumir la aprobación, acordada por el Ayuntamiento, del proyecto técnico de obras de “RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES EN CIGALES”, redactado por el técnico D. D. Miguel Angel Perote Cid, visado por su colegio profesional de Palencia el 17/08/2023 con el número 202300393, y una vez supervisado favorablemente por los Servicios Técnicos de Diputación, a efectos de la gestión del Plan, prevista en el artículo 33.2º del T.R. de Disposiciones de Régimen Local, integrándola en el expediente de contratación, siendo su importe de 149.131,99 euros, correspondiendo 144.184,30 euros al Presupuesto Base de Licitación, de los cuales corresponden al 21% de I.V.A. la cantidad de 25.023,72 euros, y 4.947,69 euros a Honorarios de Dirección de Obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud, de los cuales corresponden al 21% de I.V.A. la cantidad de 858,69 euros.

TERCERO. - Aprobar la memoria justificativa del presente contrato (folios 74 a 77, ambos inclusive).

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá dicha contratación, que consta en el expediente (folios 79 al 104, ambos inclusive).

QUINTO. - Aprobar un gasto por un importe total de 144.184,30 euros (IVA incluido) para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la partida 403.94202.65022 del presupuesto vigente.

SEXTO. - La aprobación del expediente de contratación de las obras de “RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES EN CIGALES”, por importe de 144.184,30 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 25.023,72 euros, y la apertura del procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación de la citada obra, con tramitación ordinaria.

El jefe de Área

DECRETO N.º 2522 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 16 MAY 2024



EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL
ACCIDENTAL



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha **17 de junio de 2024**.

Visto que se ha advertido error material al incluir un párrafo indebidamente en la cláusula 1.5 y 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las Obras de "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES EN CIGALES", ya que se habían establecido unos CPV de servicios, y no de obras, que sería lo correcto, por ello en uso de las facultades previstas en el artículo 109.2 de la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que éstas, podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales existentes en sus actos, RESUELVO:

PRIMERO. - **Rectificar** el error material del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y así,

Donde dice:

1.5 Las obras objeto del presente contrato se corresponden con el CPV 50232000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos, CPV 50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles y CPV 50232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública."

Debe decir:

1.5 Las obras objeto del presente contrato se corresponden con el CPV 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Y donde dice:

2.1. De conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato tiene la calificación de contrato de obras, ya que la prestación contractual consiste en la ejecución del proyecto técnico de obras de "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CIGALES", CPV 50232000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos, CPV 50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles y CPV 50232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública, incluidas en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debe decir:

2.1. De conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato tiene la calificación de contrato de obras, ya que la prestación contractual consiste en la ejecución del proyecto técnico de obras de "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CIGALES", CPV 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización, incluidas en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - **Aprobar** las correcciones indicadas anteriormente que se recogen en el nuevo documento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (folios 109 a 160)

El jefe del Área,



DECRETO Nº 3249: Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase
Valladolid, 21 JUN 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA
GENERAL,